



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00148
Demandante:	Bancolombia S. A
Demandado:	Luis Antonio Acosta Castro

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte interesada no ha realizado los trámites de notificación personal a la parte demandada, se le requiere para que dentro del término de 30 días proceda a cumplir con dicha carga so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ